



EXPEDIENTE 2020 0000014: CONTRATACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN Y EL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE UNA PLATAFORMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA. PROCEDIMIENTO ABIERTO

MESA DE CONTRATACIÓN

ACTA 05/20

Presidente: Don Álvaro García Cabrera, Jefe de Equipo de Fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Vocales:

Vocal primera: Doña Beatriz Idígoras Molina, Coordinadora de la Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico.

Vocal segundo: Don Manuel de Mora Gutiérrez, Jefe del Servicio de Administración General.

Vocal tercero: Don Carlos Suan Mejías, Interventor y Responsable de Transparencia.

Vocal cuarto: D. Pedro Alcántara Capiscol, Jefe del Servicio de Informática, servicio proponente del expediente de contratación.


Secretaria: Doña Iciar Domínguez Andújar, Jefa del Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria.

En la ciudad de Sevilla, en la sede de la Cámara de Cuentas de Andalucía, siendo las 11:30 horas del día 21 de julio de 2020, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación arriba relacionados a fin de dar cumplimiento al orden del día que se desarrolla seguidamente:

PUNTO PRIMERO: Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación conforme a la Resolución de 31 de enero de 2019, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por la que se hace público el Acuerdo del Presidente por el que se constituye la Mesa de Contratación Permanente de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

PUNTO SEGUNDO: En la reunión de la Mesa de contratación del pasado 7 de julio, se acordó, según recoge el punto cuarto del acta de dicha reunión : *“conforme al punto 3 del Anexo IX del PCAP (“Pruebas de equipamiento”), requerir a las tres empresas para que pongan a disposición de la Cámara de Cuentas de Andalucía muestras de la solución ofertada, en un plazo máximo de 5 días hábiles, con objeto de poder verificar el efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos especificados en el pliego de prescripciones técnicas y los valores ofertados para los criterios de*

Código Seguro De Verificación	jTToJ8x10TgeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Iciar Gemma Dominguez Andujar - Jefa de Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria	Firmado	22/07/2020 15:25:11
	Álvaro García Cabrera - Jefe de Equipo de Fiscalización	Firmado	22/07/2020 15:10:57
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/jTToJ8x10TgeaiVmSsau/A==		





adjudicación, mediante un conjunto de pruebas y exámenes. Si bien dicho punto del PCAP prevé que dicha solicitud se le requiera, en su caso, a la empresa que haya obtenido la mayor puntuación tras la valoración de los criterios de adjudicación, la Mesa, con la finalidad de dar la misma oportunidad a todas las empresas ofertantes y que, a su vez, quede garantizado el cumplimiento de dicha exigencia por todas las soluciones ofertadas para cualquiera de los valores ofertados y soluciones propuestas asociadas a los criterios de adjudicación, acuerda efectuar dicho requerimiento a las tres licitadoras.”

En cumplimiento de este acuerdo, el Jefe de Servicio de Informática, D. Pedro Alcántara Capiscol, notificó mediante Fax (que se adjunta al expediente) a las tres empresas ofertantes lo siguiente:

“Con objeto de verificar el efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos especificados en el pliego de prescripciones técnicas y los valores ofertados para los criterios de adjudicación, la Cámara de Cuentas de Andalucía ha decidido habilitar el procedimiento de “Pruebas de equipamiento”, según el apartado 3 del anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A tal efecto teniendo un plazo máximo de 5 días hábiles desde la recepción esta notificación, para mostrar una muestra o piloto de la solución ofertada. Como paso previo al inicio del examen del piloto presentado, se le requiere la siguiente documentación acreditativa de determinados requerimientos del pliego de prescripciones técnicas, sin perjuicio de que documentación adicional pueda ser solicitada más tarde:

- De conformidad con lo dispuesto en el apartado VII de la Resolución de 13 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba la Instrucción Técnica de Seguridad de conformidad con el ENS, los licitadores deberán haber obtenido, de la solución que presenten en su oferta, certificación de conformidad con el ENS en su categoría ALTA.
- De conformidad con Resolución de 4 de julio de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, los licitadores deberán haber obtenido, de la solución que presenten en su oferta, documento emitido desde la Secretaría General de Administración Digital en la que acredite el reconocimiento de la condición de Punto de Presencia de la Red SARA.
- Documento acreditativo de que la aplicación figure en el listado de aplicaciones de registro integradas en la plataforma SIR que publica la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas.
- Documentos acreditativos de que la solución se integre con NOTIFICA, la Plataforma de Contratación del Sector Público, el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado y CL@VE.”

PUNTO TERCERO: Con fecha de 17 de julio de 2020 el Jefe de Servicio de Informática, D. Pedro Alcántara Capiscol, celebró una reunión técnica, cuyo acta se incorpora al expediente, relativa a la comprobación de las muestras de equipamiento objeto de este contrato. En esa reunión se

Código Seguro De Verificación	jTToJ8x10TgeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Iciar Gemma Dominguez Andujar - Jefa de Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria	Firmado	22/07/2020 15:25:11	
	Álvaro García Cabrera - Jefe de Equipo de Fiscalización	Firmado	22/07/2020 15:10:57	
Observaciones		Página	2/8	
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/jTToJ8x10TgeaiVmSsau/A==			



analizó la documentación requerida mediante FAX (descrita en el punto segundo anterior) a las tres empresas ofertantes, referida a la acreditación de determinados requisitos mínimos especificados en el pliego de prescripciones técnicas como paso previo al inicio del examen del piloto presentado.

En dicho informe técnico se pone de manifiesto cómo del análisis realizado sobre dicha documentación previa, se comprueba que la empresa **ALFATEC SISTEMAS S.L** no cumple con determinados requisitos mínimos especificados en los pliegos de contratación, lo que supondría un incumplimiento de las condiciones de contratación que harían fracasar el proyecto, y que se detallan y pormenorizan en dicho acta. En este sentido el informe concluye que *“como consecuencia de este análisis de la documentación, no sería necesario la realización de una prueba física o piloto de la solución ofertada, y solo cabe concluir que ALFATEC SISTEMAS S.L. no cumple con determinados requisitos de los pliegos de la contratación fundamentales para garantizar la correcta ejecución del contrato, quedando por tanto excluida del proceso de adjudicación.”*

PUNTO CUARTO: El Jefe de Servicio de Informática, D. Pedro Alcántara Capiscol, expone que se han celebrado reuniones técnicas relativas a la comprobación de las muestras de equipamiento de este expediente de contratación de manera telemática con personas representantes de las otras dos empresas licitadoras, ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A. y con GUADALTEL S.A. De ambas reuniones se incorporan al expediente las actas correspondientes, de fecha 17 de julio de 2020, de la que se extraen las siguientes conclusiones:

ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.:

“El objeto de la reunión es comprobar, mediante un conjunto de pruebas, exámenes y preguntas, el efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos especificados en el pliego de prescripciones técnicas y los valores ofertados para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmula.

En concreto, como resultado de los análisis realizados a la documentación y piloto presentados por la persona licitadora, se verifica el efectivo cumplimiento de todos los requerimientos del pliego de prescripciones técnicas y los valores ofertados para los criterios de adjudicación.

Por tanto, la puntuación no cambia respecto de la primera valoración realizada, quedando como sigue:

Código Seguro De Verificación	jTToJ8x10TgeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	lciar Gemma Dominguez Andujar - Jefa de Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria	Firmado	22/07/2020 15:25:11	
	Álvaro García Cabrera - Jefe de Equipo de Fiscalización	Firmado	22/07/2020 15:10:57	
Observaciones		Página	3/8	
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/jTToJ8x10TgeaiVmSsau/A==			



ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN S.A.	
CRITERIO	PUNTUACIÓN
1. Eficiencia calidad-precio	25
2. Mejora en los niveles de disponibilidad del servicio	10
3. Mejora del sistema de firma y certificados electrónicos	30
4. Cuadros de mando de seguimiento de actividad	20
5. Mejora en el nivel de accesibilidad de la sede electrónica	0
6. Ampliación del plan de formación de los servicios de implantación	5
7. Mejora en las prestaciones de mejora continua	5
TOTAL	95"

GUADALTEL S.A.:

“Esta reunión tiene por objeto comprobar, mediante un conjunto de pruebas, exámenes y preguntas, el efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos especificados en el pliego de prescripciones técnicas y los valores ofertados para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmula.

En concreto, como resultado de los análisis realizados a la documentación y piloto presentados por la persona licitadora, los valores de los siguientes criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmula se han visto modificada tal y como se recoge a continuación:

Criterio 5: Mejora en el nivel de accesibilidad de la sede electrónica

En el pliego de prescripciones técnicas se solicita un nivel de accesibilidad media (AA) definido en la norma UNEIX 139803:2004 (estándares de accesibilidad WAI-AA). No obstante, la persona licitadora oferta como mejora un nivel de accesibilidad alta (AAA), hecho que no ha podido ser contrastado, después de las distintas pruebas realizadas.

GUADALTEL S.A. propone como ejemplo para su análisis la sede electrónica publicada en esta URL: <https://sedegonce2.guadaltel.es>. Las herramientas utilizadas para el análisis han sido las recomendadas en la Guía de Validación de Accesibilidad Web publicada por el Administración General del Estado, a través de su Observatorio de Accesibilidad, (descritas en el Acta).

En todos los casos, y como puede apreciarse de los informes realizados, las incidencias en cuanto a accesibilidad son numerosas e importantes, no pudiéndose haber acreditado de manera alguna un nivel de accesibilidad alta (AAA). El propio personal de GUADALTEL S.A., en la reunión celebrada, reconoció que su solución no estaba adaptada a los estándares de accesibilidad AAA. Por tanto, no puede darse por válido el valor ofertado para este criterio de adjudicación.

Código Seguro De Verificación	jTToJ8x10TgeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	lciar Gemma Dominguez Andujar - Jefa de Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria	Firmado	22/07/2020 15:25:11	
	Álvaro García Cabrera - Jefe de Equipo de Fiscalización	Firmado	22/07/2020 15:10:57	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/jTToJ8x10TgeaiVmSsau/A==			



CONCLUSIONES

Como consecuencia de esta circunstancia, la persona licitadora perdería la puntuación asignada en este criterio, quedando el siguiente cuadro de valoración:

CRITERIO	PUNTUACIÓN
Eficiencia calidad-precio	20,98
Mejora en los niveles de disponibilidad del servicio	10
Mejora del sistema de firma y certificados electrónicos	30
Cuadros de mando de seguimiento de actividad	20
Mejora en el nivel de accesibilidad de la sede electrónica	0
Ampliación del plan de formación de los servicios de implantación	5
Mejora en las prestaciones de mejora continua	5
TOTAL	90,98

PUNTO QUINTO: Según las conclusiones descritas en los puntos tercero y cuarto, y según el Informe elaborado por D. Pedro Alcántara Capiscol, que la Mesa en este acto hace suyo, y que obra el expediente, "una vez habilitado el procedimiento de "Pruebas de equipamiento", según el apartado 3 del anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares, se ha comprobado, mediante un conjunto de pruebas, exámenes y preguntas, el efectivo cumplimiento de los requisitos mínimos especificados en el pliego de prescripciones técnicas y los valores ofertados para los criterios de adjudicación cuantificables mediante fórmula.

En concreto, como resultado de los análisis realizados, se ha verificado que:

-La oferta presentada por ALFATEC SISTEMAS S.L. no cumple algunos requerimientos del pliego de prescripciones técnicas, por lo que queda excluida del proceso de adjudicación (ver acta adjunta).

-El valor ofertado para el criterio de adjudicación 5, mejora en el nivel de accesibilidad de la sede electrónica, por GUADALTEL, S.A., no ha podido ser acreditado por la Cámara de Cuentas de Andalucía. De hecho, en distintas pruebas realizadas (ver acta adjunta), se aprecia claramente como la sede electrónica propuesta por la persona licitadora no tiene un nivel de accesibilidad alta (AAA), por lo que no puede darse por válido el valor ofertado para este criterio de adjudicación."

Siguiendo con este Informe, las valoraciones obtenidas por las empresas licitadoras en cada uno de los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, conforme a los anexos IX y XI del PCAP, son las que se exponen a continuación y teniendo en cuenta que para la evaluación de las ofertas que cumplen el pliego de prescripciones técnicas, y según los pliegos de la contratación, los criterios para adjudicar el contrato de referencia son, atendiendo a su objeto y características, los siguientes:

Código Seguro De Verificación	jTToJ8x10TgeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	lciar Gemma Dominguez Andujar - Jefa de Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria	Firmado	22/07/2020 15:25:11	
	Álvaro García Cabrera - Jefe de Equipo de Fiscalización	Firmado	22/07/2020 15:10:57	
Observaciones		Página	5/8	
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/jTToJ8x10TgeaiVmSsau/A==			



Nº ORDEN	CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Eficiencia calidad-precio	Automática	25
2	Mejora en los niveles de disponibilidad del servicio	Automática	10
3	Mejora del sistema de firma y certificados electrónicos	Automática	30
4	Cuadros de mando de seguimiento de actividad	Automática	20
5	Mejora en el nivel de accesibilidad de la sede electrónica	Automática	5
6	Ampliación del plan de formación de los servicios de implantación	Automática	5
7	Mejora en las prestaciones de mejora continua	Automática	5

CRITERIO 1: EFICIENCIA CALIDAD-PRECIO:

EFICIENCIA CALIDAD-PRECIO		
PERSONA LICITADORA	PRECIO	PUNTUACIÓN
ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	105.139,00 €	25,00
GUADALTEL, S.A.	125.300,00 €	20,98

CRITERIO 2: MEJORA EN LOS NIVELES DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

MEJORA EN LOS NIVELES DE DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO		
PERSONA LICITADORA	NIVEL DE DISPONIBILIDAD TIER IV	PUNTUACIÓN
ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	SI	10
GUADALTEL, S.A.	SI	10

Código Seguro De Verificación	jTToJ8x10TgeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Iciar Gemma Dominguez Andujar - Jefa de Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria	Firmado	22/07/2020 15:25:11	
	Álvaro García Cabrera - Jefe de Equipo de Fiscalización	Firmado	22/07/2020 15:10:57	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/jTToJ8x10TgeaiVmSsau/A==			



CRITERIO 3: MEJORA DEL SISTEMA DE FIRMA Y CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS

MEJORA DEL SISTEMA DE FIRMA Y CERTIFICADOS ELECTRÓNICOS			
PERSONA LICITADORA	SISTEMA DE FIRMA EN LA NUBE - SERVIDOR HSM NORMA CIEN 419 241	CERTIFICADOS DE EMPLEADOS PUBLICO, DE SEDE Y DE SELLO	PUNTUACIÓN
ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	SI	SI	30
GUADALTEL, S.A.	SI	SI	30

CRITERIO 4: CUADROS DE MANDO DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDAD

CUADROS DE MANDO DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDAD		
PERSONA LICITADORA	CUADROS DE MANDO DE SEGUIMIENTO DE ACTIVIDAD	PUNTUACIÓN
ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	SI	20
GUADALTEL, S.A.	SI	20

CRITERIO 5: MEJORA EN EL NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LA SEDE ELECTRÓNICA

MEJORA EN EL NIVEL DE ACCESIBILIDAD DE LA SEDE ELECTRÓNICA		
PERSONA LICITADORA	SECE ELECTRÓNICA CON NIVEL DE ACCESIBILIDAD AAA	PUNTUACIÓN
ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	NO	0
GUADALTEL, S.A.	VALOR OFERTADO: SI VALOR MEDIDO: NO	0

CRITERIO 6: AMPLIACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN

AMPLIACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE IMPLANTACIÓN		
PERSONA LICITADORA	AMPLIACIÓN DEL PLAN DE FORMACIÓN (HORAS)	PUNTUACIÓN
ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	10	5
GUADALTEL, S.A.	10	5

Código Seguro De Verificación	jTToJ8x10TgeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	lciar Gemma Dominguez Andujar - Jefa de Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria	Firmado	22/07/2020 15:25:11	
	Álvaro García Cabrera - Jefe de Equipo de Fiscalización	Firmado	22/07/2020 15:10:57	
Observaciones		Página	7/8	
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/jTToJ8x10TgeaiVmSsau/A==			



CRITERIO 7: MEJORA EN LAS PRESTACIONES DE MEJORA CONTINUA

MEJORA EN LAS PRESTACIONES DE MEJORA CONTINUA		
PERSONA LICITADORA	NÚMERO DE CONSULTORÍAS ANUALES PRESENCIALES	PUNTUACIÓN
ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	5	5
GUADALTEL, S.A.	5	5

Las puntuaciones globales obtenidas por las empresas licitadoras son las siguientes:

PERSONA LICITADORA	TOTAL
ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.	95,00
GUADALTEL, S.A.	90,98

PUNTO SEXTO: Por todo lo anteriormente expuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 326.2 d) de la LCSP, procede proponer al Órgano de Contratación:

1. Aprobar la valoración obtenida por cada una de las empresas en los criterios ponderables de forma automática conforme a los anexos IX y XI del PCAP.
2. Elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación a favor de la empresa **ESPUBLICO SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN, S.A.** por el precio de 105.139,00€ IVA excluido, correspondiéndole un IVA de 22.079,19€.

PUNTO SÉPTIMO : A tenor del artículo 150 de la LCSP, la mesa acuerda que una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, el Servicio de Administración General de la Cámara de Cuentas de Andalucía requerirá al licitador propuesto por considerar que ha presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 LCSP, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 LCSP; de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 12:15 horas del día indicado, el Presidente da por terminado el acto y levanta la sesión. Todo lo cual certifico como Secretaria, con el Vº Bº del Presidente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	jTToJ8x10TgeaiVmSsau/A==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	lciar Gemma Dominguez Andujar - Jefa de Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria	Firmado	22/07/2020 15:25:11	
	Álvaro García Cabrera - Jefe de Equipo de Fiscalización	Firmado	22/07/2020 15:10:57	
Observaciones		Página	8/8	
Url De Verificación	https://portafirmas3.cuentas.es/verifirma/code/jTToJ8x10TgeaiVmSsau/A==			